Nº 1.083 / - TRANSCRIPCIÓN OFICIAL - del Acuerdo adoptado por el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria N° 2478, celebrada el 2 de junio de 2022.

2478-01-220602 Autorización previa del Banco Central de Chile a Banco de Crédito e Inversiones (BCI), a que se refiere el artículo 76 de la Ley General de Bancos, para inversión en derechos sociales de la sociedad de responsabilidad limitada "BCI Insurance, LLC", a constituirse en el Estado de Florida, Estados Unidos de América.

1. Autorizar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la la Ley General de Bancos (LGB), a Banco de Crédito e Inversiones ("Banco Chileno") para que efectúe la inversión a través de su filial bancaria extranjera City National Bank of Florida, en el 100% de los derechos sociales de la sociedad de responsabilidad limitada denominada "BCI Insurance, LLC", a constituirse en el Estado de Florida de los Estados Unidos de América y que se dedicará al corretaje de seguros en dicho Estado.

2. La autorización conferida por el Banco Central de Chile ("BCCh") se otorga sobre la base de la información provista para estos efectos por la Comisión para el Mercado Finaciero ("CMF") en su Oficio N° 36.905, de fecha 11 de mayo de 2022, en que se indica que la CMF otorgó su autorización respecto de esta inversión, correspondiendo ahora resolver acerca de la autorización del BCCh, efecto para el cual se provee un conjunto de antecedentes, referidos a la factibilidad económico financiera de la inversión, haciendo referencia también a la información financiera y de riesgos relevante, relacionada con la inversión propuesta.

   Teniendo a la vista dicha información, el BCCh, en relación con el cumplimiento de su objeto legal, ha procurado determinar la existencia de eventuales riesgos para la estabilidad financiera que pudieran derivarse de la concreción de la inversión materia de esta autorización. Con tal objeto, se analizó la materialidad acotada de la operación en relación con la situación de solvencia y liquidez del Banco Chileno, tanto en términos de sus activos totales como de sus niveles de capital y utilidades.

3. La autorización conferida por el BCCh se otorga en el entendido que en el giro de la filial bancaria extranjera City National Bank of Florida y su respectiva filial, la sociedad de responsabilidad limitada BCI Insurance, LLC, objeto de la inversión que se autoriza, no se comprenden actividades prohibidas por la LGB a las empresas bancarias establecidas en Chile.

JUAN PABLO ARAYA MARCO
Ministro de Fe

Santiago, 2 de junio de 2022